



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., once (11) de octubre de 2021

Ejecutivo No. 2021 – 00437

En virtud del mandato conferido y acorde con lo reglado en el inciso 2 del artículo 301 del C.G del P., se **TIENE** notificado por conducta concluyente al ejecutado FATELCA SAS., así las cosas, por Secretaría de conformidad con el artículo 91 *ibidem* contabilícese el término con el que esta cuenta para ejercer el derecho de defensa y contradicción

Se **RECONOCE** personería al abogado IVÁN HUMBERTO CIFUENTES ALBADAN como mandatario judicial del extremo ejecutante, en la forma y los términos del mandato conferido.

NOTIFÍQUESE (2),

GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 0100, del 12 de octubre de 2021.

MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.